



CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Medellín, 30 de junio de 2021

Señores:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA

REFERENCIA: PROCESO MC-ANT-00294-2021

OBJETO: 5_488 PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, QUE GARANTICE EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA, ASÍ COMO DE SU GRUPO FAMILIAR, DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL

Los suscritos, MAURICIO MOLINA BUITRAGO , y NATALIA ANDREA LOPERA LOPERA debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de PRECOLOMBINA DE TURISMO ESPECIALIZADO S.A.S y de la COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal, el que llevara por nombre: UT BIENESTAR 21 para participar en el Proceso de Selección Contractual de MC-ANT-00294-2021 y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- a. La duración de esta Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y 01 año más.
- b. La Unión Temporal está integrado por:

➤ **INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL:**

1. Nombre: Precolombina De Turismo Especializado S.A.S
NIT: 800055468-1
Nombre del representante legal que suscribe el documento:Mauricio Molina Buitrago
Número de identificación: 1.039.466.819
2. Nombre: Cooperativa De Transportes Especiales
NIT: 800146794-9
Nombre del representante legal que suscribe el documento: Natalia Lopera Lopera
Número de identificación: 43.979.101

UT BIENESTAR 21
Transversal 51^a N 69 – 05 Medellín
PBX. 4447240 – 3206989996
precoltur@precoltur.com.co



- **PARTICIPACIÓN:** Porcentaje (%) con el que participa cada integrante y actividades que desarrollará:

INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA UNO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PRECOLOMBINA DE TURISMO ESPECIALIZADO S.A.S	50%	Representación legal, Supervisión, Elaboración de la propuesta, administración del contrato, gestión humana, (vinculación de personal), financiera, operativa y técnica.
COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES	50%	Representación legal suplente, Apoyo técnico y presentación de la propuesta operativa y técnica

- **DURACIÓN:** La duración de la presente unión temporal será igual al plazo del contrato objeto del proceso de selección, su liquidación si a ello hubiere lugar y 01 año más.
- **COMPROMISOS:** Al conformar la unión temporal para participar en el presente proceso MC-ANT-00294-2021, sus integrantes nos comprometemos a:
1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
 2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con **EL SENA**
 3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
 4. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma.
 5. No revocar la unión temporal durante el tiempo de duración del contrato, su liquidación (si a ello hubiere lugar) y un año más.
- **ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL:** Para la organización y representación de la Unión Temporal hemos designado como **Representante Legal principal** a Mauricio Molina Buitrago, identificado con cedula de ciudadanía No 1.039.466.819, y como **Representante Legal suplente** a Natalia Andrea Lopera Lopera, identificada con cedula de ciudadanía No 43.979.101, quienes tendrán las siguientes facultades:
1. Presentar la Propuesta.
 2. Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.



3. Atender todos los posibles requerimientos que formule con aclaraciones a la Propuesta.
4. Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones del proceso de selección.
5. Notificarse del acto de adjudicación del proceso de selección, así como de todos los documentos que el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA Detalle del Proceso MC-ANT-00294-2021 Cuyo objeto es: 5_488 PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, QUE GARANTICE EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA, ASÍ COMO DE SU GRUPO FAMILIAR, DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL emita en el curso del proceso de selección como en la ejecución del contrato, en el evento que la unión temporal resulte adjudicataria.
6. Suscribir el contrato correspondiente, así como las modificaciones, prórrogas, adiciones, liquidación y demás documentos que se produzcan en desarrollo del mismo.
7. Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones del pliego de condiciones del proceso de selección.
8. Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre de la unión temporal como en nombre sus integrantes. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para la unión temporal, los miembros de la misma, o los representantes legales de éstos, el representante de la unión temporal tendrá la obligación de informarlo por escrito a el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

➤ **CESIÓN:** Manifestamos que, en ningún caso, habrá cesión del contrato entre quienes integran la Unión Temporal.

➤ **FACTURACIÓN:**

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, y para efectos de pago, con respecto a la facturación, manifestamos lo siguiente:

- a. () La facturación se va a efectuar en representación de la unión temporal por el integrante _____ identificado con NIT _____.
- b. () La facturación se va a presentar en forma separada por cada uno de los integrantes de la unión temporal, de acuerdo a su porcentaje de participación.
- c. () La facturación la va a realizar la unión temporal con su propio NIT.

En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.



Para constancia se firma el presente documento en Medellín, a los treinta (30) días del mes de junio de 2021.

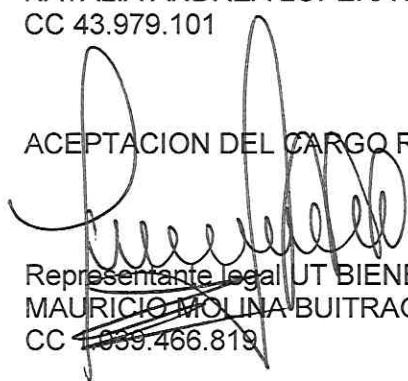
El domicilio de la Unión temporal es: Transversal 51^a N 69 – 05 Medellín
Dirección electrónica: precoltur@precoltur.com.co
Teléfono 4447240 – 3206989996
Ciudad: Medellín

POR:

~~PRECOLOMBINA DE TURISMO ESPECIALIZADO S.A.S~~
~~Representante legal.~~
~~MAURICIO MOLINA BUITRAGO~~
~~CC. 1.039.466.819~~


COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES
Representante legal.

NATALIA ANDREA LOPERA LOPERA
CC 43.979.101


ACEPTACION DEL CARGO REPRESENTANTE LEGAL UT BIENESTAR 21

Representante legal UT BIENESTAR 21
MAURICIO MOLINA BUITRAGO
CC 1.039.466.819

ACEPTACION CARGO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE UT BIENESTAR 21


Representante legal suplente UT BIENESTAR 21
NATALIA ANDREA LOPERA LOPERA
CC. 43.979.101

UT BIENESTAR 21
Transversal 51^a N 69 – 05 Medellín
PBX. 4447240 – 3206989996
precoltur@precoltur.com.co